I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1320 /2011

Cerrillos, 22 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4171/2011; el Memorándum N°1000/495/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/653/2011 y N°202/1239/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/653/2011, se aprobó el Convenio de Subvención, suscrito con la **Junta de Vecinos "Población Zaror",** mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), por única vez, autorizándose el cambio de destino de dicha subvención mediante Decreto Exento N°202/1239/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención de fecha 14 de julio de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Población Zaror",** Personalidad Jurídica N°63-1992, representada por su presidente don Gerardo Zuñiga Alfaro, cédula identidad N°6.638.538-8, que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1239/2011, las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del convenio original, sancionado por Decreto Exento N°202/653/2011, en el siguiente sentido:

1.1. **La Junta de Vecinos "Población Zaror**", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para realizar reparaciones urgentes en la sede social como cambio de planchas de pizarreños del techo; ventanales de plexiglás; mantención de la reja y estructuras metálicas (remover óxido y pintar); y, pavimentar un sector del antejardín.

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el convenio y decreto originales.

3. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1320 /2011

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Junta de Vecinos "Población Zaror"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"

En Cerrillos, a 14 de Julio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"**, Personalidad Jurídica N°63-1992, representada por su Presidente don **GERARDO ZUÑIGA ALFARO**, cédula de identidad N°6.638.538-8, con domicilio en Los Copihues N°429, comuna de Cerrillos, teléfono 9344533, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 14 de Abril de 2011 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/653/2011 de fecha 20 de Abril de 2011.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1239/2011, de fecha 08 de Julio de 2011, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del mismo, en el sentido de cambiar el destino de la subvención señalando lo siguiente: *"La **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para realizar reparaciones urgentes en la sede social como cambio de planchas de pizarreño del techo; ventanales de plexiglás; mantención de la reja y estructura metálica (remover óxido y pintar); y, pavimentar un sector del antejardín".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio de Subvención, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

CUARTO: El presente complemento se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **GERARDO ZUÑIGA ALFARO,** en representación de la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GERARDO ZUÑIGA ALFARO
p.p. JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV